



1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre completo de la evaluación:	Evaluación de Diseño del Programa Estatal 215 – Jóvenes Becados						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	Julio 2023						
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	Septiembre 2023						
1.4 Responsable del seguimiento:							
1.4.1 Nombre:	Dr. René Martín Montijo Villegas						
1.4.2 Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda.						
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
Evaluar el diseño de los programas presupuestarios estatales incluidos en el Anexo A de los Términos de Referencia (TdR) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. 8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo. 							
1.7 Metodología utilizada de la evaluación:							
1.7.1 Instrumentos de recolección:							
Cuestionarios	<input type="checkbox"/>	Entrevistas	<input type="checkbox"/>	Formatos	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros	<input checked="" type="checkbox"/>
Si fue "OTROS", especifique:							
1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							

Las metodologías y técnicas que se utilizaron en esta evaluación están determinadas por las necesidades específicas de información y por las preguntas que se formulan en los Términos de Referencia. Se analizaron los documentos entregados tanto por el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California a partir de la teoría de marco lógico y se recurrió a la consulta de portales institucionales para ampliar y confrontar ciertos datos que permitieron la fundamentación de las conclusiones.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En relación al Diagnóstico fue posible identificar parcialmente la caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo toda vez que:
 - El programa no solo atiende a los jóvenes estudiantes y solo se plasma información de estos.
 - Los documentos normativos del Programa caracterizan más ampliamente a la población potencial y objetivo.
 - La población potencial es cuantificada con tres distintas fuentes, las cuales no coinciden en cifras.
 - Se identificaron las características de la población que podrá ser beneficiada, sin embargo, no está cuantificada.
- En lo que respecta al padrón de beneficiarios se identificó una duplicidad en con las personas beneficiada, toda vez que la Secretaría de Bienestar y el INJUVEN capturan a los mismos beneficiarios en el Portal Nacional de Transparencia.
- En el rubro de la MIR se identificaron las siguientes áreas de oportunidad:
 - De acuerdo al Convenio de Colaboración, se identificó que se plasmaron actividades relacionadas con la entrega de los apoyos, sin embargo, el INJUVEN no realiza dichas atribuciones.
 - El Propósito del Programa, menciona a los jóvenes estudiantes, no obstante, el INJUVEN a través del mismo, no solo beneficia a dicha población.
 - Los componentes no cuentan con la sintaxis correcta establecida por la Metodología de Marco Lógico.

2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

Fortalezas:

- El Programa 215, cuenta con un documento Diagnóstico que identifica de manera muy general la problemática que busca atender el programa.
- El programa cuenta con un sustento teórico empírico, toda vez que el CONEVAL cuenta con estudios que determinan que los apoyos económicos que reciben los jóvenes estudiantes se orientan a disminuir la deserción escolar.
- El objetivo del programa se encuentra una alineación al PED 2022-2027 y a los ODS.
- Se cuantifica la población potencial a nivel nacional.
- Tanto en los Lineamientos de Ejecución del Programa Institucional Comunder como en las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos, se identifica a la población serán aquellos jóvenes entre los 14 y 29 años de edad; y presentan ciertas particularidades para ser beneficiados con los diferentes apoyos.
- Para los apoyos relacionados al transporte escolar, en los Lineamientos de Ejecución del Programa Institucional Comunder, se utiliza la Ficha de inscripción y un Estudio socioeconómico, los cuales cuentan con información general del solicitante, datos del centro educativo y aspectos socioeconómicos.
- En las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos se utiliza el Formato Único, en este documento requiere la especificación de los datos personales del beneficiario, datos socioeconómicos, demográficos y al grupo de atención prioritaria al que pertenecen.
- Se cuenta con un padrón de beneficiarios publicado en el Portal Nacional de Transparencia.
- La Matriz de Indicadores de Resultados plasma de manera general los apoyos que entrega el programa.
- El 100% de los indicadores que cuentan con ficha técnica presentan los criterios valorados.
- La mayoría de los Componentes y Actividades de la MIR se encuentran descritas en los documentos normativos del Programa.
- Se identifican sus gastos y sus clasificaciones.



2. Principales hallazgos de la Evaluación	
	<ul style="list-style-type: none"> • Los bienes y servicios que entrega el Instituto que realiza el Programa tienen una vinculación de manera directa o indirecta con distintos programas estatales.
Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • El INEGI y la SEP cuentan con información actualizada de la cantidad de las y los jóvenes estudiantes. • El INEGI y la SEP cuentan con información sobre el número de las y los jóvenes estudiantes desagregada por municipios, la cual puede ser retomada en el Diagnóstico del Programa.
Debilidades:	<ul style="list-style-type: none"> • El Diagnóstico no cuantifica y caracteriza claramente la población potencial y objetivo. • En el Diagnóstico no se presenta información relacionada con aquellos jóvenes que realizan actividades de arte y cultural. • En el Árbol de Problemas no se definen las causas y efectos relacionados al bienestar social de las y los jóvenes. • La información estadística del diagnóstico no permite conocer la magnitud actual del problema central, toda vez que presenta información desactualizada. • El Diagnóstico recaba información de dos distintas fuentes de información, en las cuales plasma tres cifras diferentes en las que cuantifica la población potencial. • El Diagnóstico solo plasma información de las y los jóvenes estudiantes, en embargo, el Programa no solo atiende a dicho rubro. • Existe una duplicidad de la información en el padrón de beneficiarios con la Secretaría de Bienestar, específicamente en el Programa Institucional “JOBEC”. • Algunos de los elementos de la MIR no cuentan con Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos. • El Resumen Narrativo de los Componentes no cuentan con la Sintaxis establecida en la MML. • Se identificó una duplicidad en las actividades de la entrega de los apoyos “Estímulo a Jóvenes Estudiantes” y “Subsidio joven para gastos de arte, cultura y esparcimiento” • Los Medios de Verificación de los Indicadores se pueden



2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<p>publicar para dar cumplimiento al Criterio de Monitoreable.</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a los documentos normativos, el Propósito debe enfocarse no solo en aquellos que se encuentren estudiando, si no en todos aquellos jóvenes entre las edades de 12 a 29 años de edad que realizan actividades para mejorar su situación de vulnerabilidad. No fue posible identificar el costo unitario, toda vez que existe una duplicidad de registros en el padrón de beneficiarios de la Secretaría de Bienestar y el INJUVEN.
Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> Algunos de los bienes y servicios del INJUVEN dependen del Convenio de Colaboración celebrado Con la Secretaría de Bienestar.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa Presupuestario 215 del INJUVEN, tiene como objetivo brindar el servicio de transporte a las y los jóvenes a sus centros escolares, dando preferencia a las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad, así como la entrega de apoyos económicos a las y los jóvenes para que continúen con sus estudios, y subsidios para el fomento de la participación de los jóvenes en actividades relacionadas con el arte y cultura.

Es importante mencionar que en los últimos tipos de apoyos mencionados, la Secretaría de Bienestar y el INJUVEN celebraron un Convenio de Colaboración, en donde se estipula que el INJUVEN canalizará a los jóvenes que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos, mientras que, la Secretaría de Bienestar será la encargada de entregar los apoyos correspondientes.

De acuerdo a la metodología descrita, el Programa 215 obtuvo una valoración de 2.8 (siendo 4 la valoración máxima), lo que representa el 68.9% de la valoración máxima.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- En relación al Diagnóstico del Programa se recomienda:
 - Plasmar información tanto de los jóvenes que se encuentran estudiando, así como de los jóvenes que participan en actividades culturales.
 - Caracterizar a la población objetivo tal y como lo hacen en los



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

documentos normativos del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> De la información que plasman en el Diagnóstico, retomar solo una cifra para cuantificar a la población potencial o dar sustento a la utilización de esta información.
2. En relación al padrón de beneficiarios se recomienda definir claramente quienes pertenecen al padrón de beneficiarios de INJUVEN la Secretaría de Bienestar, toda vez que se identificó una duplicidad en los beneficiarios.
3. Se recomienda modificar el Propósito del Programa, plasmando aspectos que los jóvenes de 14 a los 29 años de edad mejoran su situación de vulnerabilidad
4. Se recomienda eliminar las actividades relacionadas con los apoyos de “Estímulo a Jóvenes Estudiantes” y “Subsidio joven para gastos de arte, cultura y esparcimiento”; e incorporar actividades relacionadas con el seguimiento de la entrega de los apoyos.
5. Para el Indicador a nivel de Fin “Porcentaje de jóvenes beneficiados que son considerados agentes de cambio” se recomienda definir claramente en la ficha técnica el término “Agente de cambio”.
6. Se recomienda redactar los Componentes del Programa, de acuerdo a la sintaxis establecida en la MML.
7. Es necesario complementar elementos de la MIR del ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de cumplir con la lógica vertical y horizontal de la MML.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador:	Dr. René Montijo Villegas
4.2 Cargo:	Director de Planeación y Evaluación
4.3 Institución:	Secretaría de Hacienda
4.4 Principales colaboradores:	Mara Yael Alonso Vázquez German Alexis Sardina Castañeda
4.5 Correo electrónico del Coordinador:	malonsov@baja.gob.mx gsardina@baja.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave LADA):	(686) 558-1000 ext. 8582

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s):	Programa 215 – Jóvenes Becados
--	--------------------------------



5. Identificación del (los) programa(s)					
5.2 Siglas		Ninguna			
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)		Instituto de la Juventud del Estado de Baja California (INJUVEN)			
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):					
P. Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	P. Legislativo	<input type="checkbox"/>	P. Judicial	<input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):					
Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	Municipal	<input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):					
Departamento de Bienestar de las Juventudes del INJUVEN					
5.7 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:					
Samuel Jersayn Chin García, (686) 568-4115 ext.132					

6. Datos de contratación de la Evaluación.			
6.1 Tipo de contratación:			
Adjudicación directa	<input type="checkbox"/>	Invitación a tres	<input type="checkbox"/>
Licitación pública	<input type="checkbox"/>	Licitación pública nacional	<input type="checkbox"/>
Licitación pública internacional	<input type="checkbox"/>	Otra	<input checked="" type="checkbox"/>
Señalar: De acuerdo a los Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, la Secretaría de Hacienda realizará evaluaciones internas a Programas Presupuestarios Estatales, por tal motivo no se realizó ningún tipo de contratación.			
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:			
Secretaría de Hacienda de Baja California			
6.3 Costo total de la evaluación:		No aplica	
6.4 Fuente de financiamiento:			
Recurso Fiscal	<input checked="" type="checkbox"/>	Recurso Propio	<input type="checkbox"/>



Crédito		Especificar	
---------	--	-------------	--

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

www.monitorbc.gob.mx

7.2 Difusión en Internet del formato:

www.monitorbc.gob.mx